

EL CORREO DEL VINO

• TODA LA ACTUALIDAD DEL VINO •



El Periódico diario del vino español

Número 4.441 Fundado en 1947 Fecha, 9 de marzo de 2021

-----EL VINO AL DÍA-----

Superamos en la zona centro que tomamos de referencia, en la más productora, los 100 litros por metro cuadrado desde que empezó el año y los 205 desde el año "agrario" que tomamos desde el 1 de septiembre a finales de agosto, en estos momentos nadie habla de sequía.

No cabe duda que los próximos días ya comienzan a ser decisivos climatológicamente hablando, pronto comenzará el lloro, de hecho yo ya he visto alguna cepa con el lloro, aunque no se puede dar por comenzado (en la zona centro), luego, como siempre, a comenzar a mirar al cielo a ver si hiela o no, si llueve poco o mucho, mildiu, muestra de cosecha, etc. Como siempre desde El Correo del Vino, le iremos informando.



Escrito propuestas AIVE al Ministerio de Agricultura

Desde esta recién constituida ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS VITIVINÍCOLAS EUROPEAS (AIVE) consideramos muy importante el poder proponer cambios en las normativas del vino conforme a las exigencias de los mercados internacionales donde competimos, muy exigentes y en continua evolución. Por ello somos conscientes de que están llevando a cabo actuaciones para la mejora de esta crisis, ocasionada por la COVID-19, pero no suficientes para evitar la caída que actualmente está sufriendo la economía del sector vitivinícola, y, por ello queremos

exponer las propuestas desarrolladas por los integrantes de la presente Asociación, expertos en el sector y que si se pusieran de forma inmediata en práctica, evitarían la actual competencia desleal que se está produciendo:

AIVE



ASOCIACIÓN DE
INDUSTRIAS
VITIVINÍCOLAS
EUROPEAS

-PRIMER PUNTO: Establecimiento de precios mínimos en los costos de producción. Con la implantación de esta propuesta evitaríamos la actual competencia desleal que actualmente están

ELABORAMOS VERMOUTHS, MOSCATEL Y VINOS DE LICOR A LA CARTA • GRANEL Y MULTIFORMATO



Since 1940
Mamerto de la Vara
BODEGAS

www.mamertodelavara.es



SPECIALISTS IN FORTIFIED AND SWEET WINES: IN BULK, BIB AND BOTTLES

realizando las grandes cooperativas vitivinícolas, cooperativas almazaras de aceite de oliva, del sector de frutas y hortalizas. La forma de actuar de las grandes cooperativas, beneficia únicamente a las grandes superficies, reduciendo su precio de compra y aumentando su beneficio, incrementando el precio al consumidor. Por lo que solicitamos precios razonables en los cuatro eslabones: productores, transformadores, grandes superficies y consumidores. Solicitando además destilación de crisis a mismo precio que el año pasado.

-SEGUNDO PUNTO:

Prohibición de empleo de término vinagre únicamente si no se produce con vino. Actualmente se está consintiendo la práctica de fabricación de vinagres con alcoholes no procedentes de vino, por lo que solicitamos la prohibición de esta práctica y que esos alcoholes sean destinados a uso industrial y combustible, pues el empleo de esta práctica produce una confusión y engaño hacia el consumidor en cuanto al origen del alcohol

empleado. La terminología “vinagre” aparece en la Real Academia Española con la siguiente definición:

• Vinagre

Del lat. vinum acre.

1. m. Líquido agrio y astringente, producido por la fermentación ácida del vino, y compuesto principalmente de ácido acético y agua.

En la actualidad, se está contribuyendo de forma inevitable y masiva a que esté siendo utilizada para otros productos que no contienen esa composición, sino para otra variedad de productos que no provienen exclusivamente por la fermentación ácida del vino y que deberían tener otra denominación distinta que la de “vinagre”.

Seguimos en el mismo punto del siglo XIX, pues la mayoría de vinagrerías siguen utilizando para la fabricación del vinagre la fermentación de cualquier tipo de alcohol y no de vino, como necesariamente indica la composición de vinagre. Por lo que solicitamos

la modificación de esta práctica a fin de evitar cualquier situación de competencia desleal, confusión en los consumidores y cualquier tipo de publicidad engañosa como las que hasta ahora se están produciendo.

-TERCER PUNTO: Restablecimiento del Capítulo V de la Ley 25/1970 de 2 de Diciembre, De Estatuto de la Viña, del Vino y de los alcoholes para evitar el menoscabo actual al consumidor en cuanto a la calidad alimentaria del producto que elige, es por ello que solicitamos la prohibición al empleo de alcoholes no provenientes de vino para la fabricación de mistelas, orujo, vinagre.. etc. Estos productos tienen como destino final el consumidor, por lo que para proporcionare una buena calidad alimentaria, solicitamos el fin de empleo de alcoholes no provenientes de vino dentro de las denominadas “bebidas espirituosas”.

En la citada ley sí se regulaba la elaboración de alcoholes a partir de la obtención de vino,

INNOTECH
LABORATORIOS
www.innotec-laboratorios.es

CALIDAD
PRECIO
EFICACIA

- ✓ Laboratorio enológico oficial para tus liquidaciones y certificados de exportación.
- ✓ Análisis de control en uvas, mostos y vinos.
- ✓ Servicio de recogida de muestras

ENAC
ENSAYOS
Nº 11267/LE2194

Applus
ISO 9001
CERTIFICADO

C/ De la Paz, nº1. Bajo. 02200 Casas Ibáñez. Albacete. Teléfono: 967 46 20 87

Bodegas Los Llanos

FUNDADA EN 1875

The image features a central bottle of wine in a cellar setting. The bottle label reads: **RESERVA**, *Excelencia*, **TEMPRANILLO 2013**, *Señorio de los Llanos*, *Bodegas Los Llanos*, **VALDEPENAS**, and **INDICACIÓN DE ORIGEN**. To the left of the bottle are three award medals: a circular gold medal for **GOLDEN LEAGUE 2019 BEST PRODUCER OVER 500 HECTARES**, a circular silver medal for **NUMERAL DE TEMPRANILLOS GOLD MEDAL**, and a rectangular gold medal for **BERLINER WEIN TROPHY 2020 BERLINER GOLD** and **under the patronage of the OIV**. To the right is a QR code with the text *Señorio de los Llanos* and the website senoriodelosllanos.com.

Bodegas los Llanos, la cueva subterránea más grande de nuestro país

siendo el alcohol óptimo en la composición de las llamadas "bebidas espirituosas" para la salud de los consumidores, pues se tenía como prioridad la calidad alimentaria en la composición de los alcoholes, haciendo uso únicamente de alcohol de vino y prohibiendo el uso de alcoholes diferentes, como los industriales, por lo que el consumidor no tiene conocimiento en ningún momento de que el producto que está comprando es perjudicial para su salud en cuanto a la procedencia del alcohol del que se compone, que es industrial y no de vino, que es óptimo y el adecuado que sí respeta la calidad alimentaria. Por lo que solicitamos el restablecimiento del punto V de la citada ley, evitando el menoscabo que actualmente sufre el consumidor ante el consumo de bebidas alcohólicas compuestas por alcoholes industriales que perjudican su salud.

-CUARTO PUNTO: Debido a los cambios de consumo de vino que actualmente estamos viviendo por la delicada situación, el alcohol de vino es el indicado para uso alimentario-sanitario, aumentando así su demanda y convirtiéndose actualmente en un producto de primera necesidad para la población, su empleo supone cubrir la carencia o escasez de alcohol de uso de boca y sanitario, pues supone un desinfectante de primera necesidad que actualmente está cumpliendo la necesidad social actual, por lo que debe autorizarse la exención del impuesto especial sobre el alcohol de vino, la adopción de esta medida socioeconómica supondría:

- Consumo de un producto de mejor calidad alimentaria y sanitaria, respetando y favoreciendo de manera permanente el medio ambiente.

- Precio más asequible para el consumidor final, teniendo en cuenta la vulnerabilidad que actualmente arrastra a muchos ciudadanos, favoreciendo el bienestar social de las zonas rurales y el fomento de nuestros propios recursos nacionales.

- Los vinos tienen impuesto exento, es decir, tributan a cero, por lo que debe seguir su trayecto-

ria cuando si aproximadamente de 8 litros se consiga 1 litro de alcohol con la destilación debe llevar inherente su exención, incluyendo el IVA correspondiente como cualquier otro producto.

- Fabricación de gel hidro-alcohólico con alcohol derivado de la destilación de vino, estando testado y no siendo agresivo con la piel y evitando efectos secundarios en la misma.

-QUINTO PUNTO: Prohibición de utilización de alcohol que no sean de vino para uso de hidrogeles. Con el fin de conseguir una mayor rentabilidad económica a los sectores agrarios y vitivinícolas, además de ayudar a mejorar la situación provocada por COVID-19, siendo este alcohol el más eficaz y recomendado en la fabricación de hidrogeles en contacto con la piel, suponiendo además un aumento en la utilización de vino, empleando el resto de alcoholes para uso industrial y carburantes.

Además, esos alcoholes de peor calidad, pasan a nuestro país sin ningún tipo de impuesto, por lo que acaba produciendo un agravio comparativo al sector del vino, por lo que solicitamos se imponga el IVA correspondiente, evitando la desigualdad que está provocando.

-SEXTO PUNTO: Empleo de los alcoholes industriales y alcoholes extraídos de fábricas azucareras, plantas transformadoras de maíz..etc, las cuales provienen de las aguas residuales con unos procesos químicos y una elevada contaminación de residuos únicamente a uso industrial y carburantes, consiguiendo una mejora en la reducción de CO2 en la atmósfera, colaborando de forma positiva por salvaguardar el medio ambiente.

-SÉPTIMO PUNTO: La chaptalización es una técnica particular de azucarado aplicada al proceso de elaboración de vino y que consiste en la adición de azúcar.

Solicitamos se produzca únicamente con mosto concentrado de-uva, mejorando la calidad de los productos

procedentes de uva, evitando la utilización de remolacha, maíz o cualquier materia dulce que no sea de uva.

Actualmente no se indica la procedencia del producto empleado en la chaptalización, sin indicar el tipo de azúcar empleado en el proceso: caña de azúcar, remolacha, maíz, concentrado de uva .. etc, creando un engaño y confusión a los consumidores en virtud del artículo 7 de la Ley 3/1991 de 10 de enero, de Competencia Desleal, que establece que:

"Se considera desleal la omisión u ocultación de la información necesaria para que el destinatario adopte o pueda adoptar una decisión relativa a su comportamiento económico con el debido conocimiento de causa. Es también desleal si la información que se ofrece es poco clara ininteligible, ambigua, no se ofrece en el momento adecuado, o no se da a conocer el propósito comercial de esa práctica, cuando no resulte evidente por el contexto."

Suprimiendo en la actualidad el derecho del consumidor a elegir la calidad de producto óptima para salvaguardar su salud y mejora de la calidad alimentaria.

-OCTAVO PUNTO: A la vista de la puesta en marcha de una ley que regule aún más el sector de Castilla-La Mancha, ésta es una región que produce mucho más vino del que podemos consumir, además de las grandes inversiones en plantación que se están haciendo, solicitamos facilidad de transformación a las necesidades de los consumidores que piden en diferentes países: vinos bajos en alcohol, bebidas derivadas de vino, envases...etc. Por ello necesitamos facilidad de comercialización, no podemos discriminar con las grandes superficies. Las ayudas existentes y las próximas deben ir directamente al sector, pues al final el beneficio de éstas se queda en el camino con los organismos que pretenden hacer lo que los grandes profesionales y con varios años de experiencia ya saben, además de decidir por nosotros,

consiguiendo obstaculizar y ralentizar.

Es por ello que solicitamos con carácter urgente facilidad de exportación, nuestro país posee un verdadero tesoro enológico, transmitido a lo largo de la historia de generación en generación y

por lo tanto, debemos conservar y cuidar, en un gran vino se resume una cultura y España es tierra de grandes vinos.

Con la implantación de estas propuestas, nuestro sector conseguiría adaptarse a las necesidades actuales de forma inmediata y

práctica, manteniendo activa la industria y su agricultura a pleno rendimiento en beneficio de todos.

Muy Atte. Lorenzo Delgado Alarcón
Presidente AIVE

ARTICULO DE OPINIÓ

Por Ángel Villafranca Lara



8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Más talento de mujer en las cooperativas agroalimentarias

Por Ángel Villafranca, presidente de Cooperativas

Agro-alimentarias Castilla-La Mancha

Hoy es un día diferente a otros 8 de marzo de años anteriores, pero no por ello menos significativo e importante para nuestra sociedad. A pesar de la pandemia que condiciona nuestras vidas, hoy conmemoramos con la misma intensidad que siempre el día internacional de todas las mujeres del mundo, conscientes de que mucho es el camino recorrido, pero aun largo el que aún nos queda por recorrer hasta lograr la plena igualdad de género en nuestra sociedad.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha llevamos más de una década dando pasos firmes para dar la mayor visibilidad posible y poner en valor el papel que juegan las mujeres en nuestro medio rural y en el sector agroalimentario regional. Más en concreto, para lograr que la mujer tenga el protagonismo que merece en la vida orgánica de las cooperativas agroalimentarias de la región de manera que los órganos de gobierno con que cuentan las mismas sean una imagen fiel de la estructura social que compone la cooperativa y, de esta manera, se aproveche todo el talento, las opiniones, inquietudes y sensibilidades de hombres y mujeres.

Las cooperativas agroalimentarias castellano manchegas juegan un papel fundamental en el desarrollo y la sostenibilidad del medio rural en que se asientan, así como en el mantenimiento de la población de

La mejor selección de vinos.

La única tienda web en la que puedes
combinar el número que quieras de botel-
llas de vino, de una en una

Entra en

www.estoesevino.com

